

Don Juan - Pedro de la Cámara y Cailhau,
Jefe Provincial de Sanidad de Toledo,

HAGO SABER:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Exce-
lentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en
Bando de esta fecha, ha sido reorganizado el servi-
cio de expedición de certificados de limpieza perso-
nal en este Instituto Provincial de Sanidad en la
siguiente forma:

1.º Toda persona que desee obtener el CERTIFI-
CADO DE LIMPIEZA PERSONAL, se presentará en
la Oficina del Parque de Desinfección, situada en el
"CORRALILLO" (detrás del Alcázar), de 10 a 1 de la
mañana y de 6 a 8 de la tarde con el objeto de ser
sometida a REVISTA DE LIMPIEZA de vestidos y ca-
beza.

2.º Si dicha revista fuera satisfactoria, se expe-
dirá el certificado.

3.º Si el resultado de la revista fuera desfavorable,
la persona en cuestión será sometida inmediate-
mente a despiojamiento y se le expedirá el certificado.

4.º Las personas que espontáneamente quieran
ser despiojadas se presentarán en el DEPARTA-
MENTO DE DESINFECCION del referido PARQUE,
de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde.

5.º El certificado de limpieza personal solamente
tendrá validez por ocho días, siendo preciso los mis-
mos trámites para su renovación.

Toledo 21 de Marzo de 1941.

El Jefe Provincial de Sanidad,

Dr. Juan-Pedro de la Cámara

V.º B.º

El Gobernador Civil,

Manuel Casanova